

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 325/2026.-

ANT.:

MAT. Lo que indica

CONCÓN, 25 FEB 2026

DE: ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	N° DE BOLETAS	N° DECRETO
PEDRO VERDEJO OSORIO	38	233 21/01/2026

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/pv
Distribución:
1.- Finanzas
2.- Dideco

PEDRO ARTURO VERDEJO OSORIO

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASESORIA JURIDICA
[REDACTED]

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 38

Fecha: 01 de Marzo de 2026

Rut: 73.568.600- 3

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON, CON CON

Por atención profesional:

APOYO PROFESIONAL PROGRAMA MIGRANTES MES DE FEBRERO	1.009.446
Total Honorarios: \$:	1.009.446
15.25 % Impto. Retenido:	153.941
Total:	855.505

Fecha / Hora Emisión: 24/02/2026 17:33



10204758000383AD7A47

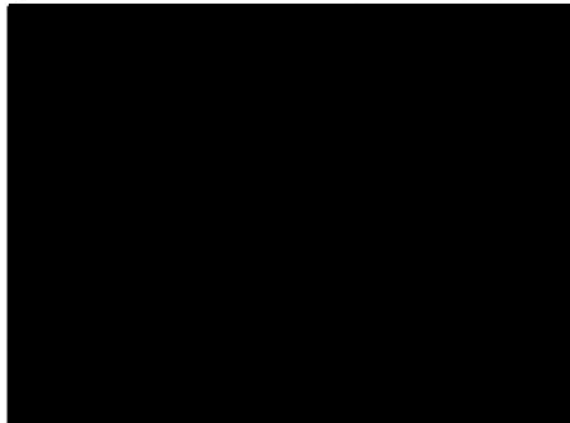
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602241732

Fecha / Hora Impresión: 24/02/2026 17:32





CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

PRESENTACIÓN DE INFORME

PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Período Informe	
MES: FEBRERO 2026	
Nombre Prestador	Pedro Arturo Verdejo Osorio
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina /otro	APOYO PROFESIONAL PROGRAMA MIGRANTES
Nº Boleta Honorarios	38

Funciones
<p>Ofrecer orientación, asesoría jurídica y administrativa en trámites migratorios.</p> <p>Promover y asesorar en cuanto a la regularización migratoria de: extranjeros menores de edad, los que se encuentran en el país en calidad de turista, temporal o definitivo, en cuanto a trámites migratorios que guarden relación con visados dentro del país, que han solicitado y requieren saber de su estado o de visados que quieran solicitar y no saben cómo hacerlo, turistas que están de paso y se hayan quedado más tiempo del que corresponde y todo lo relacionado con la nacionalización.</p> <p>Ofrecer información pertinente y oportuna para la población extranjera en el acceso a servicios básicos, educación, salud integral, social y psicosocial, etc. Coordinar y ejecutar entrevistas personales con los migrantes que requieran asesoría, a través de: reuniones presenciales en oficina de migraciones, videollamadas, llamadas telefónicas, correo, WhatsApp, etcétera.</p> <p>Incrementar el número de migrantes que reciben información sobre sus derechos y deberes y que esta información y orientación sea actualizada y accesible.</p> <p>Desarrollar campañas de difusión y sensibilización sobre los Derechos Humanos de la población en general, como también promover la inclusión en el diseño de las políticas comunales de las propuestas surgidas en el Consejo de Política Migratoria.</p> <p>Reducir el tiempo de espera en la obtención de conocimientos de los procesos y trámites y documentos migratorios, también debe incluir información sobre los derechos y obligaciones de los migrantes.</p> <p>Generar espacios de diálogo y sensibilización sobre la diversidad cultural, su importancia en la integración y convivencia intercultural de los migrantes, reducir la discriminación hacia la población migrante en el mercado laboral.</p> <p>Promover el rescate de cada identidad cultural, siendo un factor relevante ayudar a su asociatividad.</p> <p>Para alcanzar los objetivos se desarrollará un trabajo en diferentes ámbitos, en la oficina propiamente tal, con atención personalizada, como también contestar consultas realizadas vía correo, elevar las consultas y tramitación de casos, al sistema nacional (Sello Migrante).</p>

Acompañar a la autoridad en visitas a terreno cuando corresponda, visitas a terreno de esta oficina de forma autónoma, participación activa en ferias cívicas en stand, móvil ciudadano en la entrega folletos explicativos.

Coordinar con departamentos municipales locales, medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del programa, con un sello de empresa cultural eficiente, estas acciones serán propiciadas en mayor o menor medida por el sector público o por la iniciativa privada o por la combinación de ambas, favoreciendo el trabajo en red.

Establecer coordinaciones con los servicios públicos, instituciones privadas y provinciales y regionales, para gestionar la participación en instancias informativas para complementar la oferta del programa.

Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el programa, para gestionar apoyos y recursos. Difusión de las propuestas programáticas del Servicio Nacional de Migraciones, en diversos espacios de la comunidad (visitas terreno, pasacalles, redes sociales y ficha online).

Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional a través del Servicio Nacional de Migraciones V Región, cumpliendo con todos los compromisos asumidos con el Sello Migrante, producto del reconocimiento que entregó el Estado de Chile, a través del (SERMIG) a nuestra municipalidad. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por SERMIG

Actividades Realizadas

Semana 01-02-26 al 08-02-26

Atención al público de modo presencial, llamada por celular, WhatsApp y correo, disponible de lunes a viernes de 8 a 17:00 horas. **ANEXO 1**

Capacitación a usuarios del paso a paso de cómo realizar solicitud de Reunificación Familiar.

Se completan fichas y observaciones de fichas de inscripción oficina en Migrantes, como respaldo de atención. **ANEXO 2**

Trabajo de consultas y coordinación con, Maria Angelica Vidal Rios Profesional Departamento de Refugio, Dirección Regional de Migraciones Valparaíso (SERMIG)

Se realizarán consultas a la plataforma Sello Migrante relacionado a temas planteados por usuarios y que requieren intervención de Maria Angelica Vidal Rios, Profesional de la Unidad de Territorio e Inclusión, Dirección Regional de Migraciones Valparaíso (SERMIG)

Derivación del Programa Migrante de Concón al Servicio Regional de Migraciones de Valparaíso, por caso complejo.

Consultas a la plataforma Sello Migrante relacionado a temas planteados por usuarios y que requieren intervención del SERMIG para su respuesta.

Trabajo administrativo de consultas a la plataforma sello Migrante, solicitados por usuarios.

Capacitación impartida por INCAMI, "Diferencia entre Solicitud de Refugio y Solicitud de Residencia Temporal"

Trabajo de respuestas y análisis de casos en grupo WhatsApp del SELLO MIGRANTE, Dirección Regional de Valparaíso. SERMIG - **ANEXO 3**

Semana 9-02-26 al 15-02-26
<p>Se realiza consulta a la plataforma Sello Migrante relacionado a temas planteados por usuarios y que requieren intervención del SERMIG para su respuesta. ANEXO 4</p> <p>Se responden consultas, realizadas en el grupo WhatsApp Comunidad Migrantes Concón. Grupo de 195 miembros.</p> <p>Se trabaja con usuario en redacción de Carta Explicativa al SERMIG que permite dar curso progresivo a trámite de regularización de NNA.</p> <p>Trabajo de consultas y coordinación con, Maria Angelica Vidal Rios Profesional Departamento de Refugio, Dirección Regional de Migraciones Valparaíso (SERMIG) ANEXO 5</p> <p>Capacitación a usuario del paso a paso de cómo presentar un Recurso Administrativo.</p> <p>Atención al público de modo presencial, llamada por celular, WhatsApp y correo, disponible de lunes a viernes de 8 a 17:00 horas.</p> <p>Trabajo administrativo de consultas a la plataforma sello Migrante, solicitados por usuarios migrantes y al Servicio Nacional de Migraciones</p> <p>Capacitación a usuario del paso a paso de como realizar Prorroga devResidencia Transitoria</p> <p>Se completarán fichas y observaciones de fichas de inscripción oficina en Migrantes, como respaldo de atención. ANEXO 6</p>
Semana 16-02-26 al 22-02-26
<p>Trabajo de consultas y coordinación con Ximena María Moncada Arenas, Encargada del unidad de Refugio, Dirección Regional de Valparaíso, del SERMIG - SELLO MIGRANTE ANEXO 7</p> <p>Se coordina trabajo para atención de Usuario, se envía formulario de derivación del Programa Migrante al Servicio de Migraciones Valparaíso, para atención especializada.</p> <p>Atención al público de modo presencial de lunes a viernes de 8:15 a 17:15 horas ANEXO 8</p> <p>Se responden consultas, realizadas en el grupo WhatsApp Comunidad Migrantes Concón. Grupo de 190 miembros.</p> <p>Consultas y procedimientos relacionados con trámites de usuarios/as del Servicio, en el Portal de trámites digitales del servicio de migraciones SERMIG.</p> <p>Se envían a usuarios por casos complejos para dar continuidad a su solicitud de residencia, SERMIG Valparaíso ANEXO 9</p> <p>Trabajo de consultas y coordinación con Maria Angelica Vidal Rios, Profesional de la Unidad de Territorio e Inclusión, Dirección Regional de Migraciones Valparaíso (SERMIG)}</p> <p>Se completarán fichas y observaciones de fichas de inscripción oficina en Migrantes, como respaldo de atención. ANEXO 10</p> <p>Capacitación INCAMI: "Ingreso por paso no Habilitado" Sanciones</p> <p>Se orienta en redaccion de Carta Explicativa y Recurso Administrativo ante el SERMIG</p>

Semana 23-02-26 al 28-02-26

Se realizarán atenciones al público de modo presencial, llamada por celular, WhatsApp y correo, disponible de lunes a viernes de 8 a 17:00 horas

ANEXO 10

Se completarán fichas y observaciones de fichas de inscripción oficina en Migrantes, como respaldo de atención. **ANEXO 11**

Se trabaja con Usuarios en redacción de carta explicativa por retraso en entrega de documentos, en Recurso Administrativo por Notificación que declara inadmisibles solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, para ser presentado ante el SERMIG. **ANEXO 12**

Se realizarán consultas a la plataforma Sello Migrante relacionado a temas planteados por usuarios y que requieren intervención de Maria Angelica Vidal Rios, Profesional de la Unidad de Territorio e Inclusión, Dirección Regional de Migraciones Valparaíso (SERMIG)

Derivación del Programa Migrante de Concón al Servicio Regional de Migraciones de Valparaíso, por caso complejo.

Recopilación de documentos y creación de informe y verificación de medios por pago de honorarios.

Consultas a la plataforma Sello Migrante relacionado a temas planteados por usuarios y que requieren intervención del SERMIG para su respuesta.

Trabajo administrativo de consultas a la plataforma sello Migrante, solicitados por usuarios.



V°B° DIDECO



CONCÓN
avanzamos contigo
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES

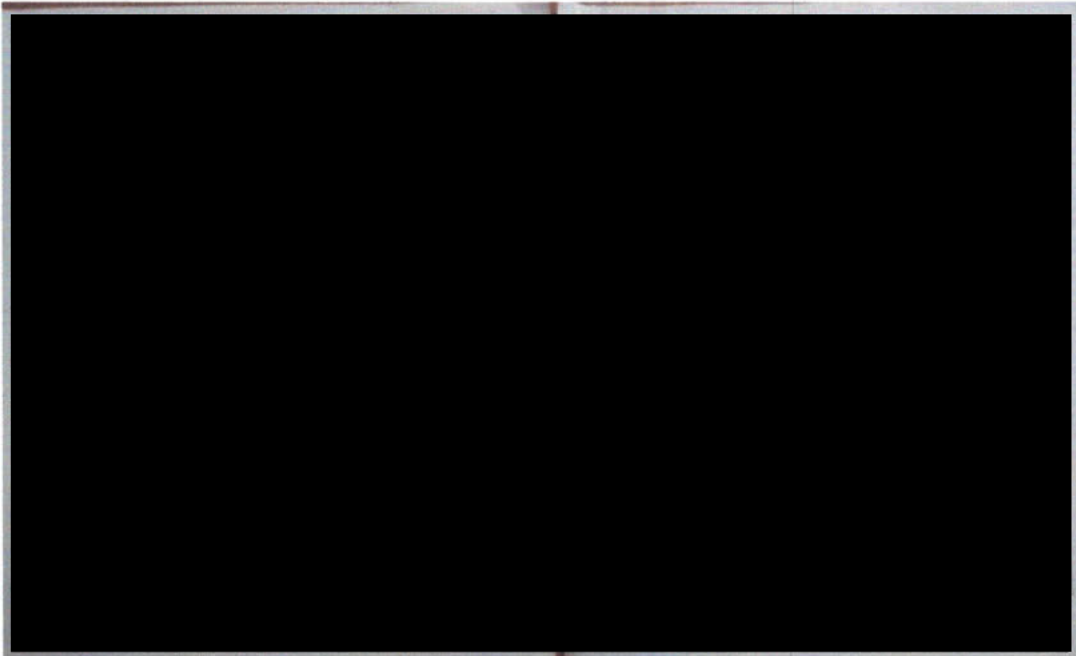
TALES COMO EJEMPLO FOTOS REUNIÓN, GLOSA DE CORREOS ENVIADOS, FOTOGRAFÍAS DE TERRENOS, ACTA DE REUNIONES, LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES, FOTOGRAFÍA DE BITÁCORA, LIBRO DE TERRENO, TODO INSTRUMENTO QUE DÉ CUENTA DE LA GESTIÓN REALIZADA.

Atención de público de modo presencial **ANEXO 1**





Respaldo de atención con fichas de registro de casos. **ANEXO 2**



Trabajo de consulta y respuesta al Sello Migrante en relación a trámite de usuario ANEXO 3

Recepción Consulta Sello Migrante  Resumir

SERMIG
Para:  migrantes  Responder  Responder a todos  Reenviar  Mar 2026-02-03 13:36



Mediante la Plataforma Sello Migrante usted ha presentado la consulta ID: 75229022. Correspondiente a la persona extranjera BRAYAN ALEXANDER MORALES FLOR (), N° de documento de identidad 26099531-6
En los próximos días contestaremos su consulta a este mismo correo electrónico.

Atte.
Servicio Nacional de Migraciones.

Favor no responder directamente este mensaje. Este correo electrónico se envió desde una dirección exclusiva para notificaciones que no acepta correos entrantes. Para mayor información visite nuestra página web www.serviciomigraciones.cl

 Responder  Reenviar

Respuesta Consulta Sello Migrante  Resumir

SERMIG
Para:  migrantes  Responder  Responder a todos  Reenviar  Jue 2026-02-05 13:52

migraciones6f83ae9f-e4fc-48...
71 KB



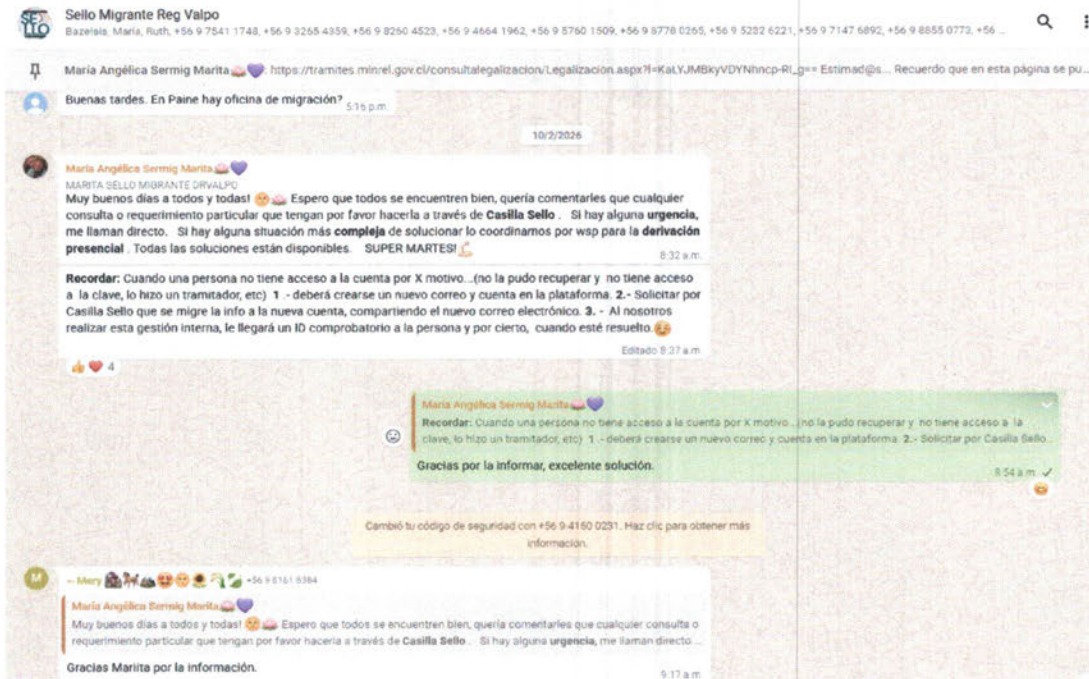
Mediante la Plataforma Sello Migrante usted ha presentado la consulta ID: 75229022. Correspondiente a la persona extranjera BRAYAN ALEXANDER MORALES FLOR (), N° de documento de identidad 26099531-6

En virtud de lo analizado la respuesta es:

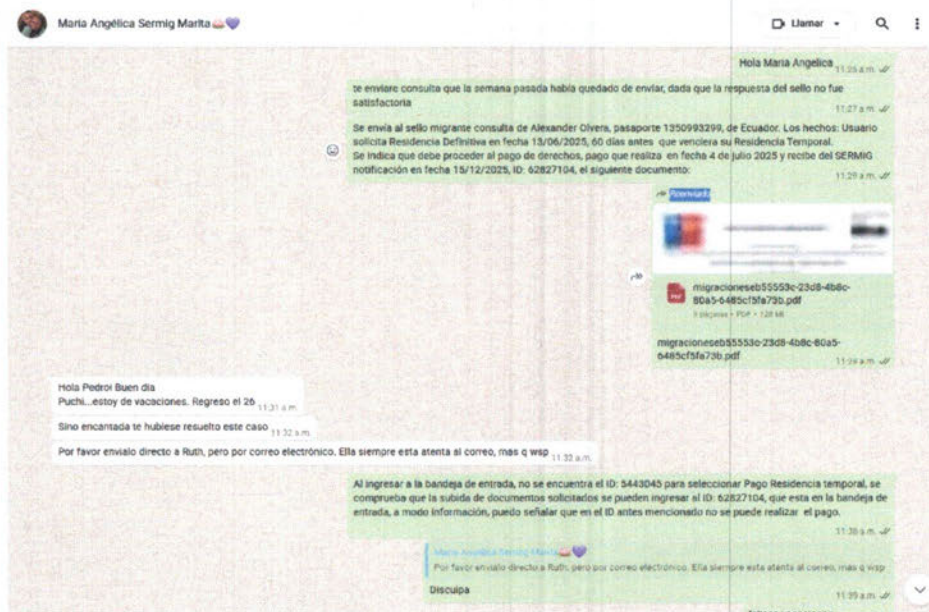
Estimado Pedro Efectivamente el usuario tiene un Res. DSE de la Res anterior y Otorga Visa N° 8460 para realizar actividades lícitas en el país, de marzo 2024 y que no fue materializada, por lo que debe solicitar una RATIFICACIÓN por sistema. Adjunto COPIA de Resolución. La persona registra otra solicitud con ID: 63579065 realizado en agosto del 2023 y no fue acogida a trámite por encontrarse una solicitud de residencia en sistema. Saludos cordiales

Atte.
Servicio Nacional de Migraciones.

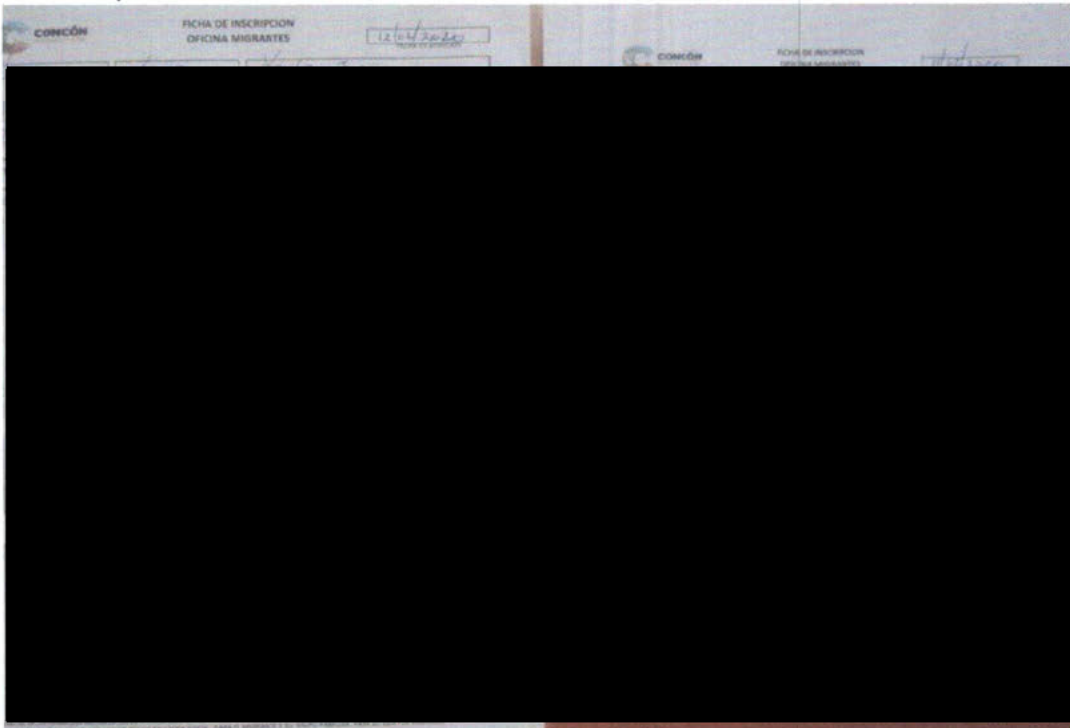
Trabajo de respuesta y análisis de casos en grupo WhatsApp del SELLO MIGRANTE, Dirección Regional de Valparaíso. SERMIG - ANEXO 4



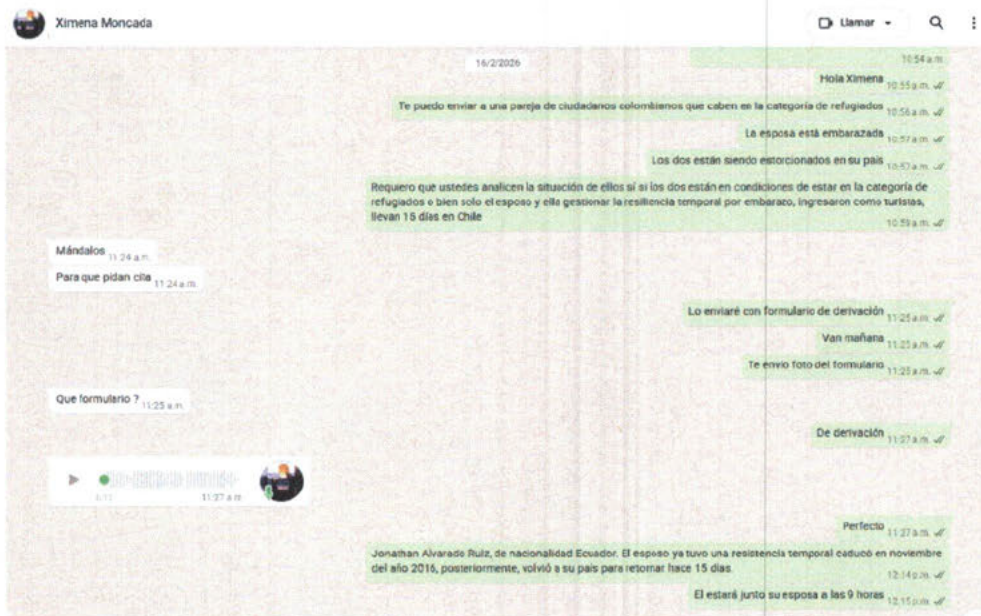
Trabajo de consultas y coordinación con Maria Angelica Vidal Rios, Profesional de la Unidad de Territorio e Inclusión, Dirección Regional de Migraciones Valparaíso (SERMIG) por casos de mayor complejidad ANEXO 5



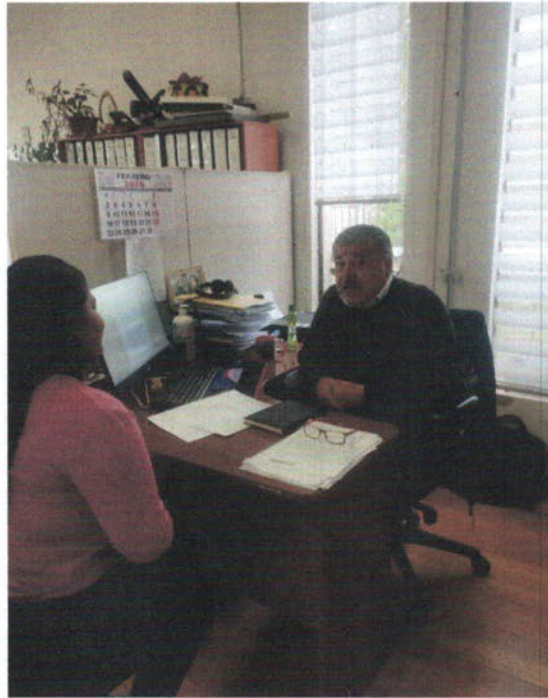
Se completan fichas y observaciones de fichas de inscripción oficina en Migrantes, como respaldo de atención. **ANEXO 6**



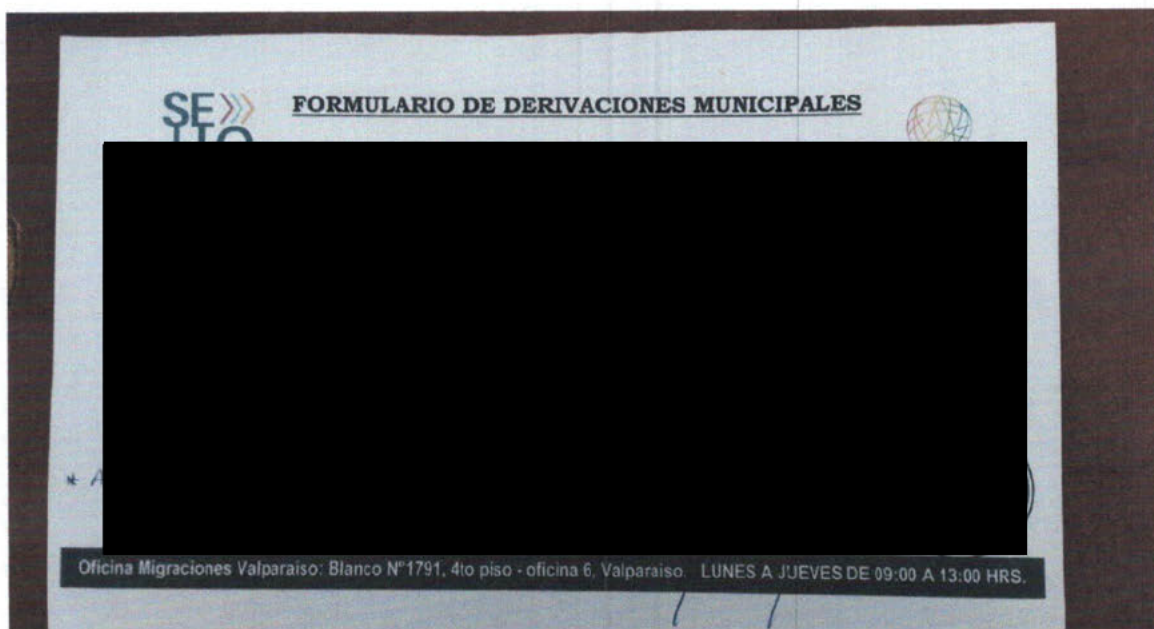
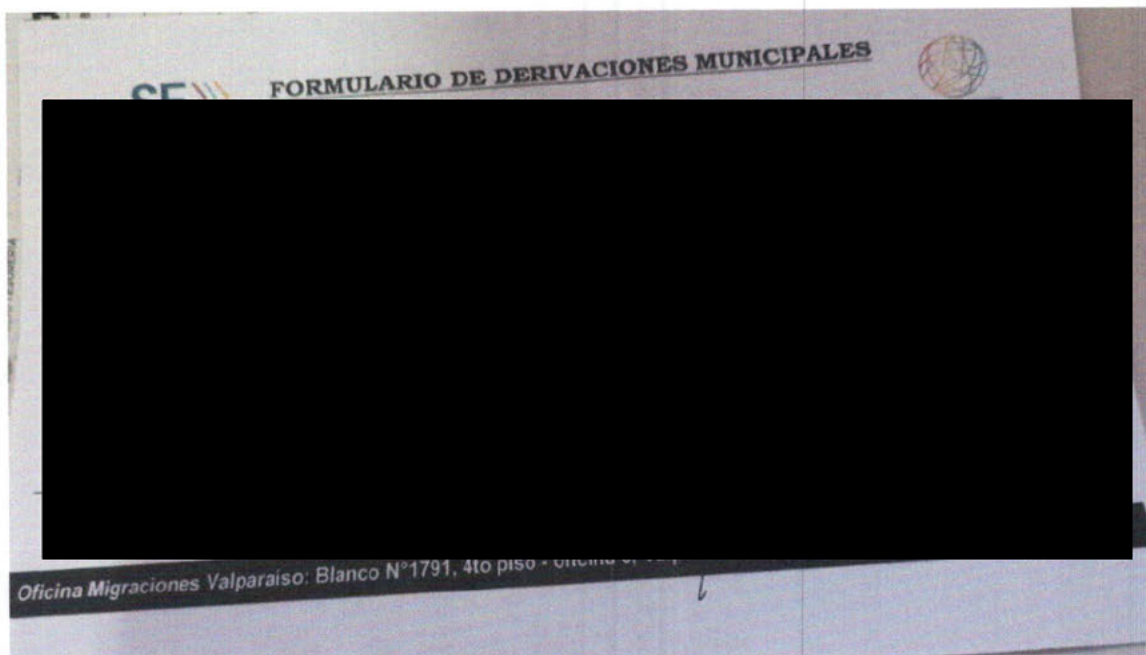
Trabajo de consultas y coordinación con Ximena María Moncada Arenas, Encargada del unidad de Refugio, Dirección Regional de Valparaíso, (SERMIG)- SELLO MIGRANTE **ANEXO 7**



Atención al público de modo presencial **ANEXO 8** subir dos fotos



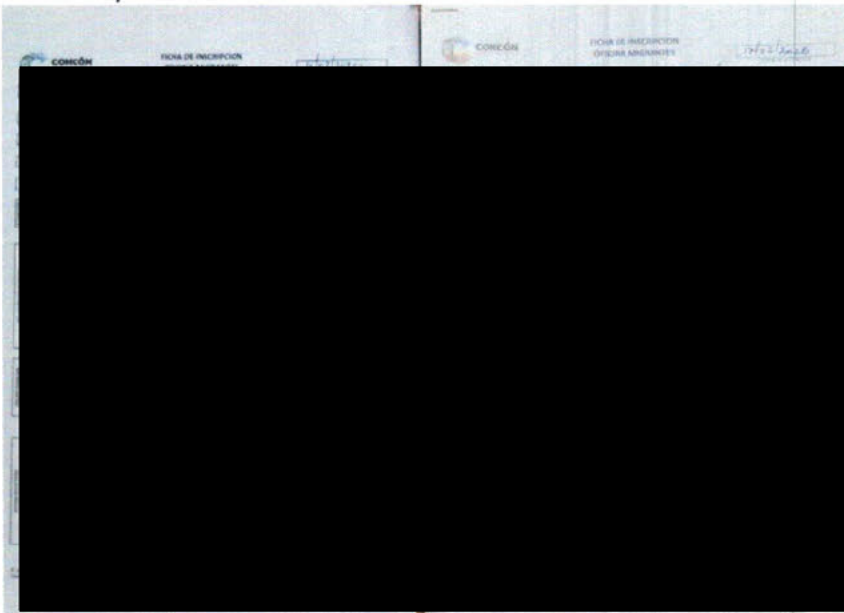
Derivación del Programa Migrante Concón, al Servicio de Migraciones de Valparaíso, para atención especializada **ANEXO 9**



Atención al público de modo presencial **ANEXO 10**




Se completan fichas y observaciones de fichas de inscripción oficina en Migrantes, como respaldo de atención. **ANEXO 11**

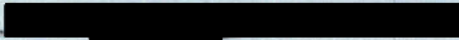



Se trabaja con Usuarios en la redacción de carta explicativa por retraso en entrega de documentos y de Recurso Administrativo por Notificación que declara inadmisibles solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, para ser presentado ante el SERMIG. **ANEXO 12**

CARTA EXPLICATIVA

Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) 

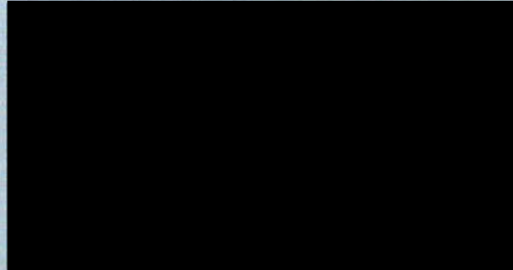
Estimados funcionarios del Servicio Nacional de Migraciones

Por medio de la presente, yo,  de nacionalidad colombiana, titular del pasaporte número  con domicilio en Laura Barros casa 36, comuna de Concón, me dirijo a ustedes respetuosamente para solicitar la recepción de la documentación solicitada correspondiente a mi proceso de trámite ID: 73935194. Documentos que están siendo presentados fuera del plazo establecido.

El retraso en la entrega de dichos antecedentes se debió a razones de fuerza mayor que escaparon a mi control, dado que el empleador no hizo entrega de los documentos solicitados en el plazo establecido.

Es mi mayor interés regularizar mi situación migratoria para continuar contribuyendo al país de manera formal. Agradezco de antemano su comprensión y disposición para evaluar mi caso, permitiéndome así completar satisfactoriamente mi solicitud.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



RECURSO ADMINISTRATIVO
COMPLEMENTA ANTECEDENTES Y SOLICITA RECONSIDERACIÓN DE
ADMISIBILIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO Y PERSECUCCIÓN INTERSECCIONAL.
A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

[Redacted] nacionalidad venezolana, solicitante de refugio el
22/03/2024, ante tener responsabilidades legales.

I. OBJETO

Que, en relación con la Notificación que declara admisible solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, vengo en presentar este recurso administrativo con el fin de aclarar y profundizar en los fundamentos de mi solicitud. La autoridad ha calificado mi petición como "manifiestamente infundada" bajo una lectura parcial de mi declaración, omitiendo hechos constitutivos de persecución grave por orientación sexual y género política que paso a detallar.

La jurisprudencia internacional y las directrices de ACNUR establecen que la condición de refugiado es declarativa y no constitutiva; es decir, una persona es refugiada porosa luego de la persecución, independientemente de cuándo logre verbalizarlo ante la administración. La demora de una mujer lesbiana que busca seguridad en un entorno desconocido.

JUSTIFICACIÓN DEL RELATO INICIAL Y PERSECUCCIÓN MULTIFACTORIAL

Mi representada, al momento de cruzar la frontera, se encontraba en un estado de extrema vulnerabilidad y trauma psicológico, derivado de la violencia sufrida en Venezuela por su [Redacted] o dicho contexto, el temor hacia las autoridades uniformadas —producto de las exigencias de protección en su país de origen— y la absoluta falta de información clara por parte de los agentes fronterizos sobre el procedimiento de asilo, le impidieron formalizar su petición en ese instante.

Al momento de cruzar la frontera, me encontraba en un estado de extrema vulnerabilidad derivado de la persecución sistemática sufrida en mi país de origen y de la violencia experimentada durante el trayecto debido a mi orientación sexual. En dicho contexto, ante la absoluta falta de información y el temor generalizado hacia las autoridades uniformadas —propio del estigma vivido en mi país de origen—, me vi obligada a permanecer callada y a omitir mi situación lo cual me impidió formalizar la petición de refugio en ese instante. Esta situación de indefensión y el desconocimiento del procedimiento me impidieron formalizar la petición de refugio en ese instante, logrando solo constatar mi necesidad de protección una vez que alcanzé un entorno seguro y recibí orientación adecuada.

Es necesario que la autoridad administrativa comprenda que mi situación en Venezuela no es una mera "dificultad económica", aun cuando priorice en mi relato inicial la solicitud de refugio las carencias materiales, porque representan la urgencia vital inmediata. La combinación de falta de servicios básicos, persecución política y hostigamiento por mi orientación sexual generó un cuadro de violencia estructural que me obligó a huir para preservar mi integridad psíquica y física. Como mujer lesbiana, el miedo a la segregación y la homofobia en mi contexto de origen genera un aislamiento social que constituye una forma de persecución silenciosa pero efectiva, privándome de protección estatal y condenándome a una vulnerabilidad extrema que solo el reconocimiento de la condición de refugiada puede subsanar.

Mi imposibilidad de ejercer como Ingeniera Civil no deriva del mercado laboral, sino de una coacción política. Se me obligó permanentemente al partido oficialista para acceder a cargos públicos e proyectos de envergadura. Al organizarse a dicha militancia por mis convicciones personales, fui presionada del ejercicio profesional, lo que constituye persecución por opinión política.

Amenaza Grave de Violencia [Redacted] a resolución ignora un hecho de extrema gravedad ocurrido en la empresa [Redacted]

[Redacted] ejercer un carácter político, sustituyendo que se trató de una "fuerza" o "coacción" de grupo político.

Este hecho no es una "broma machista", es una amenaza de violencia sexual coercitiva. En el Derecho Internacional de Refugiados, la amenaza de agresión sexual para "coercir" la homosexualidad es una de las causas más claras de protección internacional.

APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO (LEY 28.490)

Solicito que se evalúe este caso bajo las Directrices de ACNUR sobre Persecución por Motivos de Género. El hecho de que en mi primera declaración haya enfatizado la falta de dinero se debe a la precariedad inmediata que vivía mi madre y yo, pero la causa raíz es que el Estado venezolano me negó el derecho al trabajo y a la seguridad por ser quien soy (mujer homosexual y no militante).

POR LO TANTO,

Por lo expuesto, solicito a la autoridad:

Tener por complementados los antecedentes de mi solicitud de refugio.

La segregación y homofobia, unida a la falta de protección estatal ante el acoso laboral sexista, hace que el retorno a Venezuela sea insostenible para mi seguridad física y psíquica. Por tanto, mi solicitud cumple con todos los estándares de "temor fundado" del Artículo 2 de la Ley 20.430.

Reevaluar la admisibilidad de mi solicitud, reconociendo que los hechos descritos —coerciones en persecución por orientación sexual, violencia, acoso laboral sexista y falta de protección estatal en Venezuela— constituyen la hipótesis de "temor fundado" prevista en el Artículo 2 de la Ley N.º 20.430.

Suspender cualquier medida de expulsión, en virtud del principio de non-refoulement (no devolución) y el principio de no sanción por ingreso irregular, consagrados en la normativa nacional e internacional vigente.

Atención al público de modo presencial ANEXO 13



